



**Excmo.
Ayuntamiento
de Güímar**

Sección de Régimen Interior y RR.HH.
Plaza del Ayuntamiento, 4
38500 – GÜÍMAR (Tenerife)

ANUNCIO

Se hace público que por Decreto número 4725, de fecha 07 de noviembre de 2022, del Sr. Delegado del área de Servicios Sociales, Sanidad y delegación especial en Gestión Económica y Tributaria, Sanciones de tráfico y Recursos Humanos, se ha procedido a designación de los asesores especialistas y personal colaborador del Tribunal Calificador, en el proceso selectivo para la cobertura en propiedad de **dos plazas de Oficial de la Policía Local**, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase de Policía Local, Escala Básica, Grupo C, Subgrupo C1, vacantes en la plantilla de personal funcionario de la entidad, por el procedimiento de concurso-oposición, en turno de promoción interna, en los siguientes términos:

ANTECEDENTES DE HECHO:

I.- Por Decreto número 509/2020, de 12 de febrero, de la Concejalía Delegada de Administración General y Gobernanza del Excmo. Ayuntamiento de Güímar, modificado por los Decretos número 0892/2020, de 4 de marzo, número 4393/2020, de 25 de noviembre y número 4687/2021, de 1 de diciembre, se aprobó la convocatoria y bases para la provisión en propiedad, por el turno de promoción interna y mediante el sistema de concurso-oposición, de dos (2) plazas de Oficial de la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Güímar, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número 152, de fecha 20 de enero de 2021, en el Boletín Oficial de Canarias, número 265, de 27 de diciembre de 2021, y en el Boletín Oficial del Estado número 27, de fecha 1 de febrero de 2022.

II.- Por Decreto de ésta Concejalía Delegada de Administración General y Gobernanza número 4687/2021, de 1 de diciembre, se modifican los Decretos número 4393/2020, de 25 de noviembre, número 0892/2020, de 4 de marzo, que a su vez modifica el Decreto número 509/2020, de 12 de febrero, de aprobación de la convocatoria y bases para la provisión en propiedad, por el turno de promoción interna y mediante el sistema de concurso-oposición, de dos (2) plazas de Oficial de la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Güímar, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios LI Especiales, Clase Policía Local, a la vista del informe de colaboración remitido por la Viceconsejería de Administraciones Públicas y Transparencia, el día 5 de enero de 2022, en concreto el ANEXO III, correspondiente al temario, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número 10, de fecha 24 de enero de 2022 y en el Boletín Oficial de Canarias, número 21, de 31 de enero de 2022.





III.- La Base octava de las que rigen el presente proceso dispone que la primera fase del procedimiento, serán las pruebas físicas, consistentes en la realización de los ejercicios físicos siguientes: Adaptación al medio acuático, Salto Horizontal y Resistencia Aeróbica (Test de Cooper).

VI.- El concejal delegado acordó proponer el nombramiento, como Asesores Especialistas para el desarrollo de los ejercicios de la prueba de Aptitud Física, a los siguientes asesores técnicos en las diferentes sesiones:

- Don Javier Hernández Mora, titulado en INEF.
- Don Gustavo Trujillo Quijada, técnico deportivo municipal.

V.- El concejal delegado acordó proponer el nombramiento, como personal colaborador para el desarrollo de los ejercicios del citado proceso selectivo a D^a Nuria Feito Iglesias.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS:

I.- De conformidad con lo dispuesto en el apartado 6.4.- de la Base Sexta de las que rigen el presente procedimiento selectivo referente al Tribunal Calificador, establece: *“Asesores especialistas. Atendida la naturaleza de las pruebas, se nombrarán asesores especialistas y personal colaborador o auxiliar que estime necesario, quienes se limitarán al ejercicio de las funciones propias de su especialidad o que les sean encomendadas.”*

II.- De conformidad con lo dispuesto en el apartado 6.5- de la Base Sexta de las que rigen el presente procedimiento selectivo referente a la publicación de las designaciones, establece: *“La designación nominativa de los miembros del tribunal y de los asesores especialistas, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de anuncios y en la web municipal por si concurriera alguna de las causas de abstención o recusación establecidas en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público..”*

En atención a lo anterior, esta Concejalía, en virtud de las atribuciones que le confiere la Legislación vigente en materia de Régimen Local, Ley 7/1985 de fecha 02 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en los términos que le han sido delegados por Decreto de la Alcaldía nº 2836/2022 de fecha 1 de julio, y visto lo que antecede **RESUELVE:**

PRIMERO: Proceder a la designación de los siguientes **Asesores Especialistas del Tribunal Calificador** para la cobertura en propiedad de dos plazas de Oficial de la Policía Local, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase de Policía Local, Escala Básica, Grupo C, Subgrupo C1, vacantes en la plantilla de personal funcionario de la entidad, por el procedimiento de concurso-oposición, en turno de promoción interna, para la **primera fase del procedimiento- Pruebas físicas:**

- Don Javier Hernández Mora, titulado en INEF.
- Don Gustavo Trujillo Quijada, técnico deportivo municipal.

SEGUNDO: Proceder a la designación **como personal colaborador del Tribunal Calificador** para la cobertura en propiedad de dos plazas de Oficial de la Policía Local, perteneciente a la Escala de Administración





Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase de Policía Local, Escala Básica, Grupo C, Subgrupo C1, vacantes en la plantilla de personal funcionario de la entidad, por el procedimiento de concurso-oposición, en turno de promoción interna, a D^a Nuria Feito Iglesias para el desarrollo de los ejercicios del citado proceso selectivo.

TERCERO: Proceder a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en la página web de este Excmo. Ayuntamiento.

CUARTO: Notificar el presente Decreto a los interesados, a los oportunos efectos, haciéndose constar que contra la presente que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Lo que se hace público en la Ciudad de Güímar

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

